

REPÚBLICA COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

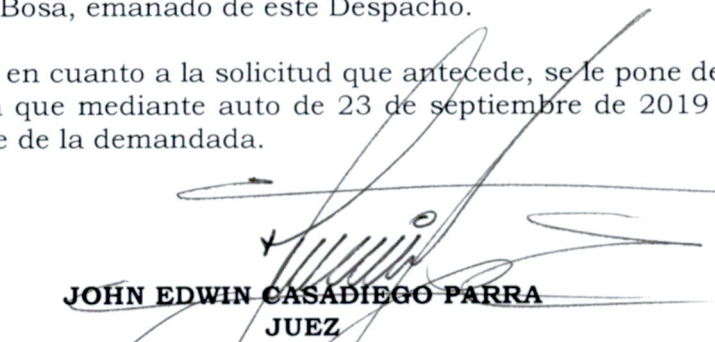
Bogotá D.C. 04 DIC 2020 de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-00771-00

Agréguese a los autos el despacho comisorio No.0099 radicado ante la Alcaldía Local de Bosa, emanado de este Despacho.

Así mismo, en cuanto a la solicitud que antecede, se le pone de presente a la memorialista que mediante auto de 23 de septiembre de 2019 (fl.46), se corrigió el nombre de la demandada.

NOTIFÍQUESE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día _____
Por anotación en estado N° _____ de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Melquisedec Villanueva Echavarría

M.C.